

alfon pes pong la sup sancto de leo alfon mude Cuygel pes de mo
po fen de geyra po fuis el filo uygel pes fymopo vger de jo reros
pucalo mo q pes q son delos vtra omes lmos negidre q por lo
geral ande de q seyado y mazo no dta qesta y fta apo de ofione
ca atts y fymop sancto mannel tenere lugar de jna sancto mannel
alger el Ofte dia conqatapo antelos dchos omes lmos y ofiaato alna
alfon esenano de nro ssenor el nro tenere lugar de jna mo de villa
real pcatuado mayor del dicho ssenor nro y pporo un espo y
una cu de poder del dicho jna mo espo en papel sellado a su pello
y firmada de su nobre el el espo y ca uno enpos de dte ap y

progruyes y alna alff reuyar lug y pcatuado y

Señor Conxelo y atts y alger y negidre y omes lmos de la noble pcatu de
nra ho alna alfon de villa real esenano de nro ssenor el nro y lo q te
nere y po de joyn mo de villa real pcatuado mayor por el dho ssenor
nro ent otup de cufena conl pigno de gha los negapo y digo q ben
salades en como de pte del dicho jna mo los fuyo mostus dos
cas del dho ssenor nro y en ca pcatuado del qtopo de doleio por
las dles los pto entro mazar el dicho ssenor foy oep el dicho
ssenor qtopo q pcatuado al dicho jna mo pcatuado o al dho
oye de an y de pcatuado por el y todos los nros q el dho ssenor nro
ptransen y son de ybs ensta dha abar ap de las alns y dnas y al
pupfado desta dha abar como del fuyo q fue y es su mazo qe por
pde este ano q yora pso de qyll y pte qtos y nonenar de anos
qen como los fue pcatuado enpluyedo dellas por goylo no de villa
real en nobre del dho jna mo pigno q tod esto mejor y mas oplo
miera en las dichas cas del dicho ssenor nro se ariene q pso tod
ano farrado eno esenano publico desta dha abar q yora pcatu
qo qo veyda aesta dha abar a poder bastante del dicho jna m
pcatuado pa coger y pcatuado y libras todos los dchos nros q a
dicho ssenor nro son de ybs ensta dha abar ap del dicho fuyo
mo de todas las oes dhas pcatuado y pcatuado y pcatuado pte dho

501

